CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:10:29
Recibo No. AB26696287
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26696287E93BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla: DIGECOL S.A.S.
Nit: 830100241 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01169890
Fecha de matrícula:	1 de abril de 2002
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 76 A # 81 H 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@digecol.com
Teléfono comercial 1:	3108814903
Teléfono comercial 2:	3058366466
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Transversal 76 A # 81 H 34

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:10:29
Recibo No. AB26696287
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26696287E93BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@digecol.com
Teléfono para notificación 1:	3108814903
Teléfono para notificación 2:	3058366466
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000490 del 12 de marzo de 2002 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2002, con el No. 00820514 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 20 de diciembre de 2021 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021, con el No. 02779143 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA LIMITADA a DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) DIGECOL S.A.S..

Por Acta No. 10 del 20 de diciembre de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2021 , con el No. 02779143 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:10:29
Recibo No. AB26696287
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26696287E93BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Distribución exclusiva y no exclusiva, Representación exclusiva y no exclusiva, Comercialización exclusiva y no exclusiva de Productos Farmacéuticos, Material Médico Quirúrgico y Hospitalario, Insumos de Laboratorio Clínico, Insumos Odontológicos, Pañales, Botiquines Dotados y No Dotados, Insumos para Botiquines, Dotación para Seguridad Industrial, Equipo Médico, Equipo de Laboratorio Clínico, Equipos Odontológicos y Demás actividades derivadas del comercio. En desarrollo de su Objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades Comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su Constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las Mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier Título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, Enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes Inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como Deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las Garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con Establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de Operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes Sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, Endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; Administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los Actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto Social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos estatutos, Adquirir, enajenar, gravar, conservar, mejorar, arrendar, importar y exportar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, equipos y servicios, así como todas las materias primas y accesorios requeridos para los mismos. Girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, pagar, cobrar y protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas, pagares, cartas de porte, facturas cambiarias de compraventa o transporte y en general

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:10:29
Recibo No. AB26696287
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26696287E93BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar cualquier acto o contrato con títulos valores. Celebrar contratos de sociedad o de asociación, para explotación y realización de negocios que constituyen su objeto, o que se relacionen directamente con él y adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, cuotas de participación o acciones en empresas de la misma índole o a fines que se relacionen directamente con su objeto. Gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros y en hipoteca los segundos y garantizar por medio de fianzas, avales, prendas, hipotecas o depósito sus propias obligaciones y celebrar el contrato de cuenta corriente. Realizar o efectuar directamente o por medio de terceros todo tipo de estudios o asesorías y demás actos necesarios que le permitan a la sociedad cumplir sus fines. La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de firmas comerciales o industriales, que tengan actividades iguales, similares o complementarias a las de esta sociedad, o que se negocien en ramos de intereses o faciliten el cumplimiento de este objeto, bien sea que esta representación se cumpla o realice en forma de comisión, de agenda comercial o de cualquier otra forma. Importar o exportar bajo los sistemas especiales de intercambio comercial, solicitar la aprobación de programas especiales de importación como desarrollar actividades de producción o de comercialización en zona franca, industrial y comercial y, en general utilizar todos los regímenes de comercio exterior provistos en la legislación colombiana. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos o insignias comerciales, conseguir registros de marcas y patentes o privilegios y cederlos a cualquier título. Promover o formar empresas con otras sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera que sea su objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $50.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:10:29
Recibo No. AB26696287
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26696287E93BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente general, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente general podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:10:29
Recibo No. AB26696287
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26696287E93BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 20 de diciembre de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021 con el No. 02779143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Luis Armando Mendez Villarraga	C.C. No. 79487280

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jorge Dario Mendez Villarraga	C.C. No. 79359493

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 28 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2022 con el No. 02801314 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Floralba Vega Barrios	C.C. No. 40029052 T.P. No. 65555-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 04082 del 18 de diciembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01349632 del 22 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1355 del 13 de mayo de	01479215 del 16 de mayo de

2011 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
E. P. No. 4650 del 27 de julio de 2018 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	02363360 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 9224 del 13 de diciembre de 2021 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	02774073 del 20 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 10 del 20 de diciembre de 2021 de la Junta de Socios	02779143 del 31 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 02 del 1 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02929428 del 2 de febrero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4773, 4645

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:10:29
Recibo No. AB26696287
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26696287E93BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DIGECOL SAS
Matrícula No.:	03780680
Fecha de matrícula:	12 de febrero de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Calle 26 Sur # 71D-03
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.079.064.353
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:10:29
Recibo No. AB26696287
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26696287E93BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

